MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 242.722 "Adquisición de Combustible".

En la ciudad de **R.I 3 Corrales**, Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **07** días del mes de **Agosto** del año dos mil doce siendo las 10:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de **R.I 3 Corrales**, con la presencia de los siguientes miembros: **Lic. Juan Bautista Giménez, Encargado. de la UOC, Wilma Teresa Viveros M., Secretaria de Recaudaciones, y ,Osvaldo Cañete López, Auxiliar de Tesorería, designados por Resolución Nº 16/2011 de 22 de marzo del año dos mil once**, de la **Municipalidad de R.I 3 Corrales**, para estudiar las ofertas presentadas para **"Adquisición de Combustible"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **siete** de **Agosto** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la **Municipalidad de R.I 3 Corrales**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **el Total**.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de precios: a la empresa **GASUR**, por valor de **Gs 126.996.000** (guaraníes ciento veinte y seis millones novecientos noventa y seis mil).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 en su artículo **34 inciso c), de Contrataciones Públicas y la Resolución 805/09 en su art. 1)** y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs del día **siete** de **Agosto de 2012**, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Juan Bautista Giménez
Enc. de la UOC

Wilma Teresa Viveros
Scria. Recaudaciones

MUNICIPALIDAD R.I. 3 - CORRALES
SECRETARIA
R.I. 3 - Corrales

Osvaldo Cañete López
Enc. de Tesorería